



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

2262

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de los servicios urbanos de transporte con vehículos ligeros para las licencias d'auto-taxi

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de los servicios urbanos de transporte en vehículos ligeros para las licencias de auto-taxi del Ayuntamiento de Bunyola.

Durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas.

Si una vez transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bunyola, 3 de Febrero de 2014

EL ALCALDE

Jaume Isern Lladó.

